SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de
Bienes Nacionales

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

_____//

EXPTE. Nº 056DE556261

VALPARAÍSO, 17 - MAR. 2011

EXENTA Nº 0518 **VISTOS:**

Estos antecedentes; la solicitud de fojas 2 de esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales; lo acordado en Sesión **Nº 109** del Comité Consultivo, de fecha **02 de febrero del año 2011;** lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; las facultades que se me confieren por D.S. Nº 79 de 29 de julio de 2010, y lo dispuesto en el D.S. Nº 54 de 12 de abril de 2010, modificado por el D.S. Nº 81 de 20 de abril de 2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, organismo de la Administración del Estado, requiere del Inmueble fiscal para la habilitación y funcionamiento de las dependencias de su Secretaría Regional Ministerial.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE, al **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, R.U.T. Nº 61.402.000-8,** el inmueble fiscal ubicado en calle **Melgarejo Nº 669, Edificio Esmeralda, piso 9º, Lote b, sector Bellavista, comuna, provincia y región de Valparaíso, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 39-8,** de la citada comuna, inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fojas **4088 vta.** Nº **4677** del Registro de Propiedad del año **1969,** del Conservador de Bienes Raíces de **Valparaíso.**

El inmueble se individualiza en el Plano **Nº 05101-2722 CU,** con una superficie aproximada de **173,00 metros cuadrados,** y tiene los siguientes deslindes particulares:

NORTE	:	Propiedad Fiscal en 18,00 metros.
ESTE	:	Área verde, plaza cívica en 15,00 metros.
SUR	:	Lote a de propiedad fiscal en 6,00 metros y en 2,00 metros y ascensores, pasillo y escala en 10,00 metros.
OESTE	:	Lote a de propiedad fiscal en 3,50 metros, ascensores en 5,50 metros y Lote a de propiedad fiscal en 6,00 metros.

2.- La presente destinación, se entregará bajo las siguientes condiciones:

a) La entidad beneficiaria deberá destinar el inmueble **para la habilitación y funcionamiento de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso.**

b) Si el destinatario no utilizare el inmueble en los fines señalados o terminara el objetivo específico de la presente destinación o incurriése en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, y deberá poner el inmueble a disposición de este Ministerio, en forma inmediata.

c) Queda absolutamente prohibido a la Institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal, distintos de aquellos establecidos expresamente por leyes especiales.

d) Los gastos que se originen por reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios tales como agua potable, alcantarillado, pavimentación, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que este afecto el bien inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la institución beneficiaria, durante todo el periodo que dure la destinación.

e) Se deja constancia que este acto administrativo no implica de manera alguna un compromiso para el Fisco de Chile, en orden a transferir la propiedad fiscal.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA"

PAOLA LA ROCCA MATTAR
Secretaria Regional Ministerial
Bienes Nacionales región de Valparaíso

PLRM/ SRL/ PLA
CC. Nº 655-14 (Valparaíso)